

#### **DIARIO DE NAVARRA**

EDITA: Diario de Navarra, S.A. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTOR GENERAL Luis Colina Lorda

Grupo La Información DEPÓSITO LEGAL: Edición General NA-5-1958/ISSN: 1577-6301. Edición Estella NA-296/2001/ISSN 1577-6263. Edición Tudela. NA-297/2001 / ISSN: 1577-6255 DOMICILIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN Zapatería, 49. Apartado, 5 - Pamplona 31001 Teléfono 948 22 13 55

REDACCIÓN Carretera de Zaragoza, s/n. Cordovilla 31191 redaccion@diariodenavarra.es

DIRECTORA Inés Artajo Ayesa

SUBDIRECTORES Luis Castiella Muruzábal y Miguel Ángel Riezu Boj

REDACTORES JEFES
José Miguel Iriberri (Nacional/Internacional), José J. Murugarren (Navarra), José María Esparza (Deportes), Fernando
Pérez Olto (Opinión) y Fernando Hernández (Diario 2).
JEFES DE SECCIÓN
Luis M. Sanz y Nacho Calvo (Navarra),
Germán Larrañaga (Diseño), Jorge Nagore (Fotografía),
Germán Ulzurrun (Cierre) y Francisco J. Zudaire (Opinión).

DELEGACIÓN DE ESTELLA Carlos II el Malo, 7 Trnos.: 948 546301/948 546330. Fax: 948 546063 DELEGACIÓN DE TUDELA. Plaza Sancho el Fuerte, 7 Tfnos.: 948 410310/948 848409. Fax: 948 410887

948 236050 Centralita ax Redacció

Prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1. párrafo segundo de la Ley de Propiedad la la collectival conforma a la redesción Intelectual, conforme a la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de

**EDITORIAL** 

# Empresas públicas navarras, a revisión

Miguel Sanz anunció ayer una gran corporación que agrupe en 13 las 38 empresas públicas navarras. La medida, quizá inevitable en tiempos de ajustes, hace preguntar por qué se crearon

L nacimiento de una corporación pública lleva a ese agrupamiento del número de empresas públicas actuales, pero no lo reduce ni se recortan presupuestos. En este asunto, la Cámara de Comptos ha advertido repetidas veces sobre las características de estas organizaciones, públicas en la financiación y privadas en la gestión: dependen mucho o poco del erario, pero, al menos en teoría, escapan a los procedimientos -no sólo de gestión- obligatorios en la Administración. También al control directo del Parlamento. La advertencia de la cámara fiscalizadora tiene su razón de ser, aunque también es cierto que algunas empresas públicas son capaces de sacar adelante determinados proyectos que son buenos para la Comunidad y que, de otra forma, probablemente no se Îlevarían a cabo o tardarían mucho más. La cuestión estriba en no despilfarrar y ajustarse en los gastos y, además de esa precisión económica, derrochar generosidad en la transparencia. La mala opinión en torno a las empresas públicas tie-

ne su fundamento en su peculiar funcionamiento, alejado de las directrices y exigencias que son requeridas en la empresa privada. En éstas, la cuenta de resultados es el termómetro de su marcha, mientras que en las públicas

Un efecto positivo de la crisis actual es que se gaste bien y sólo lo que haya

se puede abusar de la opacidad en los balances y mantener la empresa, aun con pérdidas, apoyada en dinero público. Es decir, de todos. Tampoco un determinado grado de descontrol ayuda a mejorar el nombre de las empresas públicas, y mucho menos el hecho de que algunas puedan convertirse en refugio de ex cargos o en balnearios empresariales de afortunados personajes bien relacionados con el poder. No es, desde luego, una práctica circunscrita a Navarra, porque en España son cerca de 4.000 las empresas de este tipo, y algunos políticos opinan que sobran la mitad. Sus deudas -sean empresas estatales, regionales o locales-suman más de 50.000 millones de euros. En Navarra pueden interesar algunas empresas públicas, pero si una de ellas se puede suprimir, es que no era imprescindible. Y si tiene un cometido útil, habrá que reforzarla. Un efecto positivo de la crisis debería ser aprender a gastar bien y sólo lo que se tiene.

**APUNTES** 

## Investiga que algo queda

Investigadores de la Universidad Pública de Navarra han llevado a cabo un estudio para dar un paso más en los sistemas de domótica que actualmente poseen algunas viviendas. En un futuro no muy lejano, unos diez años, los hogares podrán detectar el estado de ánimo del inquilino, predecir sus movimientos u organizarles un viaje. Más allá de lo increíble de las mejoras que presentarán las casas del mañana, se pone de manifiesto el valor de la investigación y la importancia de invertir en quienes con su trabajo contribuyen al desarrollo de la sociedad.

### La edad para adoptar

La modificación de la lev fo ral reguladora de las adopciones, que elimina el tope de edad-antes a los 60 añosno ha supuesto una novedad fundamental, dado que los países de origen de los niños ya establecen esos límites. En todo caso, la dificultad para adoptar niños por las familias navarras mientras crecen las solicitudes-llega ahora de la mano de las nuevas políticas establecidas en esos países, que han aumentado la edad de los pequeños, pasando de los 2 años a los 5, 6 ó 7 años. Esa circunstancia ha restado expectativas en algunos solicitantes.

# Ley de policías: algunas reflexiones

Señala el autor que a quien compete establecer el modelo policial es a los representantes de los ciudadanos en el ámbito parlamentario, evidentemente con todo el diálogo y participación social posible

Javier Caballero Martínez



**IRCUNSTANCIAS** 

de salud que no son al caso, han hecho que haya asistido al último tramo de la tramitación parlamentaria de la Ley de Policías y al conflicto promovido por miembros de la Comisión de Personal de Policía Foral sin participar directamente. Por ello, me parece oportuno efectuar algunas reflexiones. Cualquier observador coincidirá en que hemos asistido a una dura campaña mediática protagonizada por la Comisión de Personal durante los últimos meses (a partir de determinados cambios en su composición), con denuncias de todo tipo y descalificaciones contra los superiores, con peticiones de ceses y dimisiones y denuncias de faltas de diálogo y negociación, que además encontraba su eco en el Parlamento. Ahora se ha reconocido públicamente que ello se realizaba de forma paralela al trabajo con una parlamentaria para presentar una proposición de la Ley de modificación de la Ley de Policías.

Por tanto, no ha sido el Gobierno de Navarra el que ha abierto el melón de la modificación de la Ley, sino que fue la propia Comisión de Personal la que decidió que se abordase en el ámbito parlamenbierno de Navarra, ni con su Grupo Parlamentario- la revisión de determinadas cuestiones laborales. Y lo ha hecho sin respeto al ámbito de negociación colectiva en la Administración, y sorprendentemente de forma paralela (puenteando a la Mesa General) al proceso general de concertación en el ámbito de la Administración que culminó con el acuerdo de mavo entre el Gobierno y los sindicatos mayoritarios.

Ahora se niega que la Comisión de Personal pretendiese una modificación sustancial de las condiciones de trabajo y se trata de desviar la atención de la opinión pública afirmando que estábamos ante en un debate sobre una modi-

ficación del modelo policial. No obstante, más allá de declaraciones genéricas y grandilocuentes sobre un modelo policial político, sumiso o no profesional (se llega a hablar de esclavitud laboral...), poco o nada se ha hablado sobre las cuestiones concretas que la Comisión de Personal quiso que se abordasen mediante la propuesta en la que reconoce que estuvo trabajando más de un año antes de que llegase al Parlamento, y poco o nada se ha dicho sobre las cuestiones concretas sobre las que se discrepa respecto a la Ley aprobada, quizás porque son difícilmente defendibles públicamente.

Pues bien, alguna reflexión habrá de hacerse sobre la paradoja de que quienes promovieron que se presentase ante el Parlamento una proposición con determinados contenidos, pretendan después negar a la legítima representación del pueblo de Navarra -exigiendo la retirada del dictamen-la capacidad para abordar tales cuestiones, como si la función de un Parlamento fuese simplemente asentir a intereses corporativos.

Con todo, hay algo que me parece más preocupante. La función fundamental de las policías es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos (entre ellos es esencial la elaboración de las normas a través de sus repre

sentantes). Por eso resulta de todo punto inadmisible, además de decepcionante, el "espectáculo" al que hemos asistido estos días: quienes tienen que proteger esos derechos se han dedicado precisamente voluntad de los parlamentarios y no han dudado en recurrir a insultos de todo tipo a autoridades, superiores o simples ciudadanos que asistían a actos públicos.

Ello resulta tanto más grave cuando pasando por encima de la neutralidad política a la que les obliga su régimen deontológico y disciplinario, no se duda en actuar con ocasión de actos de partido insultando a unos líderes y, por ejemplo, presentando como presidente a otro. El ejemplo que se está dando

a los ciudadanos por quienes deben cumpliry hacer cumplir las leves no es el más edificante. Máxime cuando incluso puede estar trasmitiéndose la idea de que en algunos casos la exigencia del cumplimiento de la Ley puede depender de intereses personales o corporativos. Una última reflexión. La definición del modelo policial (en nada se afecta al vigente de servicio público) no es algo que corresponda a los funcionarios de Policía, ni que deba negociarse en las mesas de negociación sindical previstas para lo referido a las condiciones laborales. A quien compete establecer el modelo policial es a los representantes de los ciudadanos en el ámbito parlamentario, evidentemente con todo el diálogo y participación social

Concluyo. Tras este desgraciado proceso, se hace preciso remansar las aguas y volverlas a su cauce. Por eso hago un llamamiento a la serenidad y a la recuperación del necesario clima de diálogo social, nunca roto por el Gobierno que, de hecho, no ha querido entrar en ningún caso a las continuas descalificaciones públicas efectuadas por la Comisión de Personal a lo largo de todo este periodo, por entender que el diálogo social exige, cuando menos, lealtad y respeto. Son muchas las cuestiones que se pueden poner sobre la mesa y por falta de disposición por

